

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

11410 *Bases del concurso de escaparates de Navidad 2019/2020*

La Junta de Gobierno Local ha aprobado en sesión ordinaria celebrada día 8 de noviembre de 2019, la convocatoria de las bases que regirán el Concurso de Escaparates de Navidad 2019/2020, se hace público la presente convocatoria:

“BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2019/2020

1. Objetivo

El Concurso de Escaparates de Navidad puede resultar de gran interés para promocionar el comercio local y motivar a todos los comercios del término municipal de Andratx para que decoren las tiendas durante las fiestas de Navidad y, al mismo tiempo, mejorar la imagen navideña del municipio.

2. Participación

Se podrán beneficiar del premio todos los comercios del municipio de Andratx que permanezcan abiertos durante las fiestas de Navidad.

La inscripción es gratuita y se puede realizar en el Departamento de Promoción Económica del Ayuntamiento de Andratx. Una vez finalizado el plazo de inscripción, se publicará el listado de participantes en la página web www.andratx.cat y en la página del Facebook del Ayuntamiento.

El plazo máximo para apuntarse es hasta el 5 de diciembre de 2019.

La inscripción supone aceptar las bases que rigen el concurso.

3. Duración

Los escaparates deberán permanecer decorados con los motivos navideños durante el período comprendido entre el 5 de diciembre y el 7 de enero.

4. Tema

El tema a desarrollar es el ambiente propio de las fiestas de Navidad, dejando toda libertad en cuanto a técnica y estilo.

5. Premios

- 1r Premio: 600 euros
- 2º Premio: 400 euros
- 3r Premio: 200 euros

6. Criterios de valoración:

Se guiará por criterios comerciales y artísticos, destacando:

- La creatividad y la originalidad
- La iluminación
- La exposición del propio producto

La decoración podrá ser tanto interior como exterior, aunque se valorará positivamente que sea visible desde la vía pública.

7. Votación

El Ayuntamiento de Andratx enviará a una persona para que realice una fotografía a cada uno de los comercios participantes y se publicará un álbum de fotos en la página del Facebook del Ayuntamiento de Andratx que servirá como sistema de votación a través de las interacciones.



Cada perfil personal de Facebook podrá votar todas las imágenes que desee.

La persona ganadora será la fotografía que más interacciones haya obtenido en la página del Facebook del Ayuntamiento de Andratx. Se entiende como interacción los "me gusta". No se tendrá en cuenta como interacción/votación los comentarios o compartidos que haya tenido la fotografía ni del contenido compartido a otras páginas o perfiles.

El período de votaciones comprenderá desde la publicación del álbum de fotografías en la página del Facebook del Ajuntament Ayuntamiento de Andratx hasta el 15 de enero de 2020.

8. Otras consideraciones

El Ayuntamiento de Andratx exonera completamente a Facebook de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante y notifica que esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook, ni asociada en modo alguno a Facebook.

El Ayuntamiento de Andratx se reserva el derecho de cancelar y modificar las condiciones y fechas del concurso, previa notificación a los participantes del mismo a través de su muro de Facebook.

El Ayuntamiento de Andratx, como organizador del concurso, tiene derecho a interpretar las bases. En caso de conflicto se resolverá basándose en criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

El Ayuntamiento de Andratx no almacenará ni utilizará la información de las personas concursantes ni votantes para otros fines que no sea el propio concurso.

El Ayuntamiento de Andratx pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, el Ayuntamiento de Andratx se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

Sin perjuicio de lo anterior, se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática de la promoción así como la pérdida del premio si se le hubiera otorgado. El Ayuntamiento de Andratx se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

El gasto de 1.200€ (mil dos cientos euros) irá a cargo de la partida presupuestaria núm. 431.48100 del presupuesto de 2019."

Lo que se hace público para su conocimiento general.

Andratx, 14 de noviembre de 2019

La Alcaldesa
Katia Rouarch

